

## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quincuagésimo primer Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Recursos Humanos, por importe de 40.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" el apartado de aprobación del expediente que el órgano competente de aprobación de transferencias de créditos dentro del mismo programa de gasto es el Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Quincuagésimo primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 31/10/2024 11:16 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 31/10/2024 18:09 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/11/2024 10:23 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 04/11/2024 10:30 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área Recursos Humanos.

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zvlmsnKajUmpzxGfVryAiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	22/10/2024 14:35:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zvlmsnKajUmpzxGfVryAiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zvlmsnKajUmpzxGfVryAiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MDG/mjl

I.- En relación con la PTC solicitada por el Servicio de Organización de este Área de Recursos Humanos y Calidad con fecha 15 de octubre del presente, por la que se propone un incremento de 40.000,00 € en la aplicación presupuestaria 17.9203.22603 (PAM 8011) motivada por la necesidad de seguir llevando a cabo las publicaciones en los boletines oficiales correspondientes, tanto de las bases generales reguladoras de las convocatorias de empleo incluidas en la oferta de empleo público del presente año en cuestión, como las bases específicas reguladoras de cada una de las convocatorias de empleo público incluidas en la oferta, el inicio de los procesos selectivos, lugares y fechas de celebración, ... y ante la falta de dotación suficiente en dicha aplicación presupuestaria, ya incrementada mediante una transferencia de crédito anterior, se hace necesario tramitar la presente modificación presupuestaria.

II.- A este respecto, se han revisado por este Servicio de Gestión Económica, la consignación económica de determinadas plazas de personal funcionario que se incluyeron en el Presupuesto de Capítulo I vigente utilizando, para la presente PTC, los fondos consignados en las plazas vacantes PLF 5495 y PLF 5496, correspondientes a dos Técnicos Medios con la especialidad de enfermería de esta área que no se han cubierto y no se va a cubrir en la presente anualidad, pudiendo concluirse que se puede asumir, con dichos fondos, el importe necesario para la presente modificación presupuestaria.

III.- En concreto, las plazas que va ser objeto de minoración por los fondos consignados en las mismas para esta anualidad 2024, son las que se detallan:

PROGRAMA DE GASTOS	9203
ORGÁNICO:	17
PLAZAS VACANTES NÚMERO:	PLF- 5495 y 5496

1/2

IV.- A tenor de lo expuesto, se ha elaborado la PTC que se acompaña del Área de Recursos Humanos y Calidad, por la que se propone un incremento de 40.000,00 € en la aplicación presupuestaria 17.9203.22603 (PAM 8011), debiendo hacerse constar lo siguiente:

Que en las aplicaciones presupuestarias de Capítulo I con PAM 8005 que se detallan a continuación y para las que se propone la minoración, existe saldo suficiente en el Presupuesto vigente para hacer frente a dicha PTC, debiendo hacerse constar, igualmente, que el cambio propuesto no afecta al normal funcionamiento del servicio.

V.- Por tanto se propone la minoración de las siguientes aplicaciones presupuestarias en los importes que asimismo se especifican:

SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PROGRAMA DE GASTOS Y ORGÁNICO
	<b>9203 17</b>
15000	1.653,76
12001	15.378,76
12100	5.663,20
12101	9.405,10
16000	7.899,18
<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00</b>

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	S7hlxPlkEGhiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	21/10/2024 10:32:32
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S7hlxPlkEGhiXN3uD5+hXQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S7hlxPlkEGhiXN3uD5+hXQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Dicho importe deberá complementar la aplicación presupuestaria que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A SUPLEMENTAR		
Aplicación presupuestaria	P.A.M.	IMPORTE A SUPLEMENTAR
17.9203.22603	8011	40.000,00 €

Lo que se informa conforme a lo dispuesto en la Base 8ª, de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE

RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

2/2

SR. JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	S7hlxPlkEGhiXN3uD5+hXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	21/10/2024 10:32:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S7hlxPlkEGhiXN3uD5+hXQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S7hlxPlkEGhiXN3uD5+hXQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**INFORME**

En cumplimiento de lo dispuesto tanto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como en el artículo 91 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, aprueba anualmente la Oferta de Empleo Público, la cual contiene las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Asimismo, la normativa referenciada recoge que, la ejecución de la Oferta de Empleo Público, deberá de desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

Para el cumplimiento del plazo citado, es necesario que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se aprueben y se publiquen en los boletines oficiales correspondientes, tanto las bases generales reguladoras de las convocatorias de empleo incluidas en la oferta de empleo público del año en cuestión, como las bases específicas reguladoras de cada una de las convocatorias de empleo público incluidas en la oferta.

Asimismo, además y respecto a cada una de las convocatorias, la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio o de inicio de cada proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, así como, también se publicarán en este último la composición de los tribunales de selección y de las listas de admitidos/as y excluidos/as. Siendo finalmente también objeto de publicación en el BOP la relación de aspirantes nombrados en cada convocatoria.

Por otro lado, y en relación con la reciente aprobación de las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo singularizados del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y en cumplimiento de la LFPA, tienen que ser objeto de publicación en el BOP un extracto de las bases específicas aprobadas para los procesos de libre designación y de concurso específico.

1/1

Con el fin de dar cumplimiento en el plazo legal a la obligación expuesta, así como de todos los actos administrativos inherentes a cada una de las convocatorias, el Servicio de Personal cuenta con la aplicación presupuestaria 17.9203. 22603 (PAM 8011) la cual estaba dotada con 14.300 €, si bien en los próximos meses cumple el plazo para ejecutar las convocatorias de empleo incluidas en la Oferta Extraordinaria de Estabilización y Consolidación, así como las referentes a las Ofertas de Empleo Público del año 2021, por lo que es necesario solicitar la publicación urgente de las resoluciones y actos administrativos dictados en los correspondientes procesos selectivos, no existiendo crédito suficiente para ello.

Por lo que de conformidad con lo expuesto, solicitamos la incorporación de 40.000 euros a la aplicación presupuestaria 17.9203. 22603 (PAM 8011), para poder cumplir en tiempo con las obligaciones citadas.

En Málaga a fecha de la firma electrónica.

Jefa de Servicio de Personal

La Directora General de Recursos Humanos y Calidad

Fdo. María del Carmen Aguilar García

Fdo. Eva Ruiz Muñoz.

**SRA. JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA.-**

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 194  
personalayto@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ppBjy94wQF6yTi jkD0LvOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Ruiz Muñoz	Firmado	15/10/2024 13:57:49
	María del Carmen Aguilar García	Firmado	15/10/2024 12:35:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ppBjy94wQF6yTi jkD0LvOQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ppBjy94wQF6yTi jkD0LvOQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
17	9203	22603	8011	<u>40.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
0				Euros
17	9203	15000	8005	<u>1.653,76</u> Euros
17	9203	12001	8005	<u>15.378,76</u> Euros
17	9203	12100	8005	<u>5.663,20</u> Euros
17	9203	12101	8005	<u>9.405,10</u> Euros
17	9203	16000	8005	<u>7.899,18</u> Euros
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>				<u>40.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
•				
•				
•				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	k6/aNiPGsATXpgDU12aOvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	21/10/2024 10:32:08
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k6/aNiPGsATXpgDU12aOvA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k6/aNiPGsATXpgDU12aOvA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	wMVpZvjLBNq3LLsg9es6Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	22/10/2024 14:35:36
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wMVpZvjLBNq3LLsg9es6Gg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wMVpZvjLBNq3LLsg9es6Gg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **5**  
Oficina  
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				<b>40.000,00</b>	

Importe <b>CUARENTA MIL EUROS.</b>	Importe EUROS <b>40.000,00</b>
---------------------------------------	-----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RC PREVIA NECESARIA PARA TRAMITACIÓN DE PTC URGENTE PARA EL PAGO DE BOLETINES OFICIALES**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240072540**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **21/10/2024**

Código Seguro De Verificación	h/ZU5T+mpElXI6eUdEOKbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	21/10/2024 09:29:40
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h/ZU5T+mpElXI6eUdEOKbg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h/ZU5T+mpElXI6eUdEOKbg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANEXO APLICACIONES**

Clave operación **101**  
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
17 9203 15000		220240072540	22024027381	1.653,76
PRODUCTIVIDAD				
17 9203 12001		220240072540	22024027382	15.378,76
SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. A2				
17 9203 12100		220240072540	22024027383	5.663,20
COMPL DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO				
17 9203 12101		220240072540	22024027384	9.405,10
COMPL ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO				
17 9203 16000		220240072540	22024027385	7.899,18
SEGURIDAD SOCIAL				
<b>Importe TOTAL</b>				<b>40.000,00</b>

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240072540**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **21/10/2024**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	h/ZU5T+mpElXI6eUdEOKbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	21/10/2024 09:29:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h/ZU5T+mpElXI6eUdEOKbg==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **51 PTC 2024**

Fecha: **22/10/2024**

Grupo Apuntes:

**TRANSFERENCIAS**

Texto Explicativo: 51 PTC RRHH

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	17 9203 22603 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			40.000,00	
G	17 9203 12001 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. A2			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-15.378,76	
G	17 9203 12100 COMPL DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-5.663,20	
G	17 9203 12101 COMPL ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-9.405,10	
G	17 9203 15000 PRODUCTIVIDAD			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.653,76	
G	17 9203 16000 SEGURIDAD SOCIAL			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-7.899,18	
				Suma Total .....				



**ENTIDAD:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**ASUNTO:** 51º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente:

### INFORME

**PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.**

Según consta en el expediente, se propone la tramitación de expediente de modificación de créditos por transferencias, a petición del Área de Recursos Humanos, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación que se detalla en el apartado segundo del presente informe, por la necesidad de seguir llevando a cabo las publicaciones en los boletines oficiales correspondientes, tanto de las bases generales reguladoras de las convocatorias de empleo incluidas en la oferta de empleo público del presente año en cuestión, como las bases específicas reguladoras de cada una de las convocatorias de empleo público incluidas en la oferta, el inicio de los procesos selectivos, lugares y fechas de celebración, ... y ante la falta de dotación suficiente en dicha aplicación presupuestaria, ya incrementada mediante una transferencia de crédito anterior.

1/2

Se pone de manifiesto en los informes de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

**SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.**

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
intervencioninformes@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	aqAerxAYyfrs3i8yX38U2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	30/10/2024 14:45:07
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	30/10/2024 09:48:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aqAerxAYyfrs3i8yX38U2w==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe	Cap.	Descripción	Importe
1	Impuestos directos		1	Gastos de personal	-40.000,00
2	Impuestos indirectos		2	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.000,00
3	Tasas y otros ingresos		3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes		4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales		5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	
6	Enajenación de inversiones reales		6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital		7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros		8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros		9	Pasivos financieros	
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>

**ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

0,00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	
2024	17 9203 16000 8005		-7.899,18	Seguridad Social
2024	17 9203 12001 8005		-15.378,76	Sueldos del Grupo A2
2024	17 9203 12100 8005		-5.663,20	Complemento de destino
2024	17 9203 22603 8011		40.000,00	Publicación en Diarios Oficiales
2024	17 9203 15000 8005		-1.653,76	PRODUCTIVIDAD
2024	17 9203 12101 8005		-9.405,10	Complemento específico

**TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas. La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

2/2

**CUARTO.- Órgano competente.**

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

**QUINTO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL  
FINANCIERO NO PLANIFICADO

Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL

Fermín Vallecillo Moreno

**A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Código Seguro De Verificación	aqAerxAyfrs3i8yX38U2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	30/10/2024 14:45:07
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	30/10/2024 09:48:31
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aqAerxAyfrs3i8yX38U2w==	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## INFORME:

**Asunto:** Quincuagésimo primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Recursos Humanos ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Quincuagésimo primer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 40.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.  
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	0GWC6MVSbVGvNYj7BqiT7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	31/10/2024 10:08:30
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0GWC6MVSbVGvNYj7BqiT7w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0GWC6MVSbVGvNYj7BqiT7w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

